

PÚBLICO

Índice AI: AFR 17/13/99/s
3 de diciembre de 1999

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 168/99 (AFR 17/12/99/s, del 26 de noviembre de 1999) - Temor de «desaparición» y ejecución extrajudicial

CAMERÚN El señor Tchambou

La brigada contra el crimen ha devuelto al señor Tchambou a la custodia de la Gendarmería (policía paramilitar) de Marua. No parece que lo hayan sometido a malos tratos, y ahora le permiten recibir visitas.

Miembro de la organización no gubernamental de derechos humanos Movimiento por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades (*Mouvement pour la défense des droits de l'homme et des libertés*), el señor Tchambou fue detenido el 21 de noviembre de 1999 por agentes de la Gendarmería de Marua, en la provincia del Extremo Norte. Amnistía Internacional sintió preocupación por su seguridad al enterarse de que ese mismo día lo habían transferido a la custodia de una unidad especial de los servicios de seguridad conocida como la brigada contra el crimen (*brigade anti-gang*), que lo había sometido a régimen de incomunicación.

Los miembros del Movimiento por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades han sido víctimas de hostigamiento y amenazas a raíz de que han investigado cientos de muertes de presuntos delincuentes a manos de la brigada contra el crimen.

El señor Tchambou no ha sido acusado formalmente de ningún delito y los motivos de su detención no están claros. Se cree que lo han privado de libertad únicamente debido a su vinculación con el Movimiento por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: envíen fax y cartas urgentes, por vía aérea o correo electrónico, en francés, inglés o en su propio idioma:

–reiterando el pedido de que les comuniquen el motivo de la detención del señor Tchambou en Marua, provincia del Extremo Norte, el 21 de noviembre de 1999;

–instando a que se disponga su libertad de inmediato y sin condiciones si, como parece, se lo ha detenido únicamente debido a su vinculación con el Movimiento por la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades y por sus actividades en defensa de los derechos humanos;

–exhortando a las autoridades a que garanticen su seguridad mientras se halla recluido.

LLAMAMIENTOS A:

Viceministro de Defensa:

M. Amadou Ali

Ministre d'Etat délégué à la Présidence chargé de la Défense

Palais de la Présidence

1000 Yaoundé, República de Camerún

Fax: + 237 20 33 06

Correo-e: celcom@camnet.cm

Tratamiento: Monsieur le Ministre d'Etat / Dear Minister of State / Señor Viceministro

Director General de Seguridad Nacional:

M. Luc René Bell

Délégué général à la Sûreté nationale

Sûreté nationale

1000 Yaoundé, República de Camerún

Telegramas: M. Bell, Sûreté nationale, Yaoundé, Cameroon

Fax: c/o Ministère des affaires étrangères, + 237 20 11 33

Tratamiento: Monsieur le Délégué général / Dear Mr Bell / Señor Director General

Ministro de Justicia:

M. Laurent Ezzo

Ministre de la Justice, Garde des Sceaux

Ministère de la Justice

1000 Yaoundé, República de Camerún

Fax: + 237 22 01 97

Correo-e: celcom@camnet.cm

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Le Messenger (periódico)

Fax: + 237 42 02 14

Cameroon Tribune (periódico)

Fax: + 237 30 43 62

y a los representantes diplomáticos de Camerún acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 24 de diciembre de 1999.